"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 1 8 FEB 2014

VISTO: El Expediente Nº S01:0004102/2013 – Señor Rector – Eleva Convenio de Regularización y Cancelación de Deuda – I.PRO.D.HA. (Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional) – Viviendas Barriales (Albergues) de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno Provincial mediante Decreto Nº 1445 de fecha 28 de octubre de 2013, resolvió otorgar con carácter de aporte no reintegrable a esta Universidad la suma \$3.200.000.- con destino a regularizar la situación de las viviendas oportunamente adjudicadas a la U.Na.M., con el fin de ocuparlas en calidad de albergues de los estudiantes universitarios que cursan sus estudios en Posadas, Oberá, Apóstoles y Eldorado.

QUE, dicha suma es reclamada por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, a fin de proceder a la regularización y cancelación de deuda vencida y a vencer, más intereses punitorios devengados a la fecha por el concepto antes apuntado.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 1640/13 se aprueba el Convenio y se autoriza la liquidación y pago del monto reclamado.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en el Despacho Nº 081/13, se expidió sobre el particular.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 18 de Diciembre de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- ACEPTAR el aporte no reintegrable otorgado a la Universidad Nacional de Misiones mediante Decreto Nº 1445 de fecha 28 de octubre de 2013 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones, por la suma de \$ 3.200.000.- con destino a la regularización y cancelación de Deuda con el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.), relativa a la situación de las viviendas oportunamente adjudicadas a la U.Na.M., con el fin de ocuparlas en calidad de albergues de los estudiantes universitarios que cursan sus estudios en Posadas, Oberá, Apóstoles y Eldorado.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Convenio de Regularización y Cancelación de Deuda, suscripto entre el I.PRO.D.HA. (Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional) y la Universidad Nacional de Misiones el día 13 de Noviembre de 2013, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº

FGA

MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de Misiones

Mgber. JAVIER GERTARI
Presidente encejo upertor
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES CONSEJO SUPERIOR CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES *"2014* – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº

013-14

POSADAS, 18 FEB 2014

"2013 Año del 60ª Aniversario de la Provincialización de Misiones"



CONVENIO DE REGULARIZACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA

Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, en adelante "EL INSTITUTO", representado en este Acto por el Señor Presidente del Directorio Ingeniero SANTIAGO EMILIO ROS, por una parte, en adelante "I.PRO.D.HA." y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, en adelante la "UNaM", representada por el Sr. Rector, Mgter. JAVIER GORTARI, convienen suscribir el presente CONVENIO DE REGULARIZACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA de todas las viviendas adjudicadas a "LA UNAM" en la Provincia, de conformidad a las cláusulas siguientes: -----

PRIMERA: El "I.PRO.D.HA.", en atención a la entrega de viviendas efectuadas a la "UNaM", ha formulado diversos reclamos tendientes a se le abone la suma de Pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000,00), monto debido como consecuencia de deuda vencida y a vencer más intereses punitorios devengados a la fecha, de las viviendas que le fueran adjudicadas por él "I.PRO.D.HA." en la Provincia y cuyo detalle consta como ANEXO de la presente.-

SEGUNDA: La "UNaM" ante el reclamo de deuda formulada por el "I.PRO.D.HA.", propone abonar en este acto y mediante entrega de cheque Banco Macro Nº22260914 la suma total, única y definitiva de Pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000,00), monto que comprende la totalidad de la deuda mencionada en la Cláusula Primera.

TERCERA: El "I.PRO.D.HA." ante la propuesta formulada por la "UNaM", manifiesta que acepta la misma, entregando en este acto el correspondiente recibo que acredita la cancelación del monto total mencionado, expresando asimismo que una vez acreditado el pago del cheque mencionado en la cláusula tercera, no tendrá nada más que reclamar a la "UNaM", procediendo a confeccionar y entregar los respectivos Certificados de Cancelación de Deuda.

CUARTA: La "UNaM" una vez entregados los respectivos Certificados de Cancelación de Deuda, se compromete a gestionar las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio de las viviendas objeto del presente convenio y que se encuentran detalladas en el ANEXO, quedando a su cargo los costos de las mismas.

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen como domicilios especiales, "EL INSTITUTO" en Avda. Roque Pérez № 1743 de la Ciudad de Posadas, y "LA UNaM" en Campus Universitario. Ruta Nacional Nº 12 Km. 7,5. Miguel Lanús, ambos en la Provincia de Misiones, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y citaciones que se efectúen, y podrán ser cambiadas únicamente previa fehaciente notificación fehaciente a la otra parte. Asimismo y de común acuerdo, las partes ante cualquier divergencia que se pueda suscitar, se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.- Bajo las seis (6) cláusulas precedentemente transcriptas que las partes se obligan a cumplir, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil trece, Año del 60º Aniversario de la Provincialización de Misiones.----

JAN CARLOS DESCOTTE GERENTE 1. PRO. D. HA.

> Mg. Javier Gortari Rector U.Na.M

Ing. SANTIAGO E. ROS PRESIDENTE I. PRO. D. HA.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES . CONSEJO SUPERIOR CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº POSADAS, 18 FEB 2014



MINONES

"2013 - Año del 60° Aniversario de la Provincialización de Misiones"

IPRODHA

U.N.A.M.							
		T				Fecha Cálcuo:	13/11/2013
Legajo		Denominación '	Plazo	Cuotas	Deuda	Saldo	Cancelación
				Generadas	Vencida	Amortización	Total
437		UNIV. NNAL. DE MISIONES (50 viv.)	300	227	\$ 1.945.162,27	\$ 448.053,65	\$ 2.393.215,92
756		UNAM APOSTOLES	300	177	\$ 19.340,43	\$ 19.194,26	\$ 38.534,69
756		UNAM APOSTOLES	300	177	\$ 18.650,42	\$ 19.190,21	\$ 37.840,63
756		UNAM APOSTOLES	300	177	\$ 19.001,70	\$ 19.192,27	\$ 38.193,97
756	48	UNAM APOSTOLES	300	177	. \$ 19.001,70	\$ 19.192,27	\$ 38.193,97
7,56	49	UNAM APOSTOLES	300	177	\$ 19.001,70	\$ 19.192,27	\$ 38.193,97
815	1	UNAM ELDORADO	300	172	\$ 21.814,20	\$ 17.235,30	
815	2	UNAM ELDORADO	300	172	\$ 21.814,20	\$ 17.235,30	\$ 39.049,50
815	3	UNAM ELDORADO ' '	300	172	\$ 24.662,78	\$ 19.820,97	\$ 44.483,75
815	4	UNAM ELDORADO	, ,300	172	\$ 24.662,78	\$ 19.820,97	\$ 44.483,75
815	5	UNAM ELDORADO	300	172	\$ 24.662,78	\$ 19.820,97	\$ 44.483,75
117	571	UNAM OBERA	360	145	\$ 8.937,17	\$ 11.865,12	\$ 20.802,29
117	583	UNAM OBERA	360	358	\$ 5.875,85	\$ 146,36	\$ 6.022,21
110	235	UNAM OBERA	480	176	\$ 7.709,90	\$ 12.961,59	\$ 20.671,49
847	17	UNAM OBERA	300	168	\$ 21.862,48	\$ 18.325,97	\$ 40.188,45
110	264	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISION	360	101	\$ 3.286,49	\$ 37.201,67	\$ 40.488,16
847	76	UNAM OBERA	300	168	\$ 25.761,27	\$ 22.072,62	\$ 47.833,89
847	77	UNAM OBERA	300	168	\$ 25.761,27	\$ 22.072,62	\$ 47.833,89
847	78	UNAM OBERA	300	168	0.05.4=0.=-	. \$ 21.742,93	\$ 47.916,66
943	11	UNAM-R.12-KM.7 1/2-V.LANUS (10 viv.)	300	159	\$ 51.591,91	\$ 33.703,28	\$ 85.295,19
1.045		UNAM ELDORADO (5 viv.)	300	140	\$ 22.080,31	\$ 25.144,05	\$ 47.224,36
TOTAL DEUDA: \$ 2.356.815,35 \$ 843.184,65							\$ 3,200.000,00

DIRECCION DE GESTION DE RECUPERO L.PRO.D.HA. - 13/11/2013

ORLANDO MIGUEL LEDESMA Responeable Determinación de Precios Dir De Gestión de Recupero I.PRO.D.HA.

OSVALDO FABIAN RHINER DIRECTOR GESTION DE RECUPERO I. PRO. D. HA.

LIC. JLAN CARLOS DESCOTTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES CONSEJO SUPERIOR CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES "2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº

POSADAS, 18 FEB 2014

" 2013 - Año del 60ª Aniversario de la Provincialización de Misiones"



ACTA DE CANCELACION

En la Ciudad de Posadas, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, representada en este acto por su Rector el Magister JAVIER GORTARI, procede a cancelar las viviendas que se detallan en Anexo, oportunamente adjudicadas a la Universidad, mediante la entrega de \$3.200.000.- (Pesos Tres millones doscientos mil), suma que el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.), representado por su Presidente el Ing. SANTIAGO EMILIO ROS, acepta de conformidad.-----El importe recibido cancela la totalidad de la deuda-de capital e intereses de where the second section is a solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio

Javier Gortari

Rector J.Na.M. Ing. SANTIAGO E. ROS PRESIDENTE

I. PRO. D. HA.